Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 21/07/2.016.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA **No. 17/2.016** PARA **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ"ID Nº 314.917.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 17/2.016"Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú" ID Nº 314.917.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Agroimperio de Elpidio V. Cáceres con RUC N° 759843-2**: monto total de la oferta es de **G. 41.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y un millones).----------

2) **Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1:** monto total de la oferta es de **G. 48.500.000.-** (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil).----------

La oferta más baja es la presentada por la empresa **Agroimperio de Elpidio V. Cáceres con RUC N° 759843-2.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. Analizamos los documentos presentados por la empresa. En el Acta de Apertura se dejó constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentó con porcentaje pero en el primer párrafo de la declaración menciona fecha 12/07/2016. Verificamos la Declaración Jurada y Constatamos de que en realidad está con fecha incorrecta. La Declaración Jurada no fué eficientemente elaborada.

Lic. Aida M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es de Carácter Sustancial y debe estar eficientemente elaborada en el momento de la Apertura de Sobres. Debido a eso la oferta es descalificada en forma automática.
Seguidamente analizamos la oferta presentada por la empresa **Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1.** La empresa presentó todos los documentos **Sustanciales** en el Acto de Apertura de Sobres. No presentó algunos documentos **Formales** y solicitamos por nota. En fecha 21 de julio del cte. Presentaron por mesa de entrada los documentos de carácter Formal que se detalla a continuación: Fotocopia Simple Patente Comercial Año 2.016.-, Balance General 2.014-2.015.- Contrato, balance o Constancia respiratoria de contar con la experiencia mínima.

A continuación se detalla la planilla de precios que sigue a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	10151518-001	Semillas de melón Sunrise o Similar	Sobre de 350 semillas	Know-You	Taiwan	Unidad	100	105.000	10.500.000
2	10151528-001	Semillas de Tomate Tyna de Sakata o Similar	Sobre de 1000 semillas	Sakata	Brasil	Unidad	100	380.000	38.000.000
Total Lote 1									**48.500.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1,**que es la más conveniente por ser la oferta más baja, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Lic. Aida M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD Nº 17/2.016 "Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú" ID Nº 314.917.-,** a la oferta presentada por la empresa por **Ocean Quality SRL con RUC Nº 80054044-1:** monto total de la oferta es de **G. 48.500.000.-** (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil).----------

Atentamente,

Lic. Aida Mariza GuzmanBenítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable